

219

Proceso No. 2019-474

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

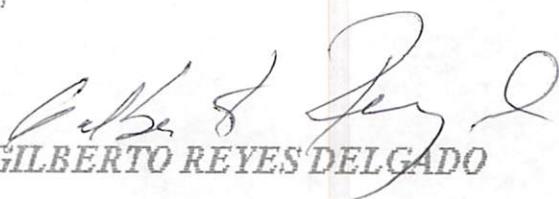
Bogotá D. C., de dos mil veinte.

- 8 OCT 2020

Requíerese al apoderado del demandante para que aporte los documentos relacionados en su escrito, presentado via virtual en el escrito precedente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
29 - 9 OCT. 2020 hoy
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO H.

JUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rogon D. C. de los mil y noventa

- 8 OCT 2020

Se declara en estado de rebeldía al demandado por no comparecer a la audiencia de conciliación y no haber comparecido a la audiencia de fijación de costas.

MOTIVACION

El juez

GABRIEL ALBERTO DELGADO

Rogon D. C. de los mil y noventa Se declara en estado de rebeldía al demandado por no comparecer a la audiencia de conciliación y no haber comparecido a la audiencia de fijación de costas. - 8 OCT 2020 La ley es la ley GABRIEL ALBERTO DELGADO
--

2020